

El SAS indemniza con 100.000 euros a la familia de una niña que murió tras un diagnóstico tardío



MANUEL PEDREIRA

mpedreira@ideal.es

Ciega desde los cuatro años por una hidrocefalia no detectada, la menor falleció a los ocho por un cáncer localizado demasiado tarde

GRANADA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) deberá indemnizar a la familia de una niña de Baza, Ana Gea Aguado, fallecida en mayo de 2006 cuando contaba con solo ocho años de edad, después de que los médicos le diagnosticaran tarde una hidrocefalia que la dejó ciega con cuatro años, y de que un deficiente seguimiento de la enfermedad tuviera como consecuencia el crecimiento incontrolado de un tumor cerebral que provocó su fallecimiento cuatro años después.

La administración sanitaria desestimó en su día la reclamación por responsabilidad patrimonial que presentó la familia y ahora ha sido un juzgado de lo contencioso administrativo el que finalmente le ha dado la razón, ordenando al SAS a abonar una indemnización de 100.000 euros en concepto de daños morales.

Un nombre, una fecha y una cantidad de dinero inservibles para resumir y menos para explicar una historia llena de un sufrimiento intangible pero también de infinita bondad y agracamiento.

Los jueces no pueden devolver la vida de un hijo pero si hacer más llevadero el drama. «Antes de la sentencia, lloraba a diario, ahora mucho menos», confiesa Ana Aguado Parra, una madre cuya entereza se resquebraja cada vez que recuerda el infotunado final de su niña. Ana y su marido Constantino Gea González, hablan con IDEAL en el despacho del abogado Javier López y García de la Serrana, director del bufete Hispacolex y letrado encargado de llevar



Los padres con el abogado que ha llevado el caso, Javier López y García de la Serrana. :: ALFREDO AGUILAR

el asunto a buen puerto. «La sentencia es reparadora pero no por el dinero sino porque se hace justicia. Esta familia vino pidiendo eso, justicia. El dinero siempre es lo de menos», subraya el abogado.

La pequeña Ana murió con apenas ocho años pero fue inmensamente feliz. «Empujaba a la familia y a los niños de su clase. Pese a su deficiencia visual, era capaz de montar en bici e incluso enseñó a sus amigos a saltar a la comba. Siempre fue independiente y autónoma», recuerda su madre. «Era pura alegría. Te hacía feliz con solo verla. No paraba de correr por el despacho cada vez que venía», evoca el letrado, que muy pronto tuvo que defender los intereses de esta familia ante la ineficaz respuesta del SAS a los problemas médicos de la niña.

Según recoge la sentencia, la menor empezó a sufrir una serie de dolores y molestias en enero de 2002 cuando tenía tres años de edad. Sintomas como cefaleas, desviación de

la cabeza hacia un lado, vómitos o coordinación deficiente en la marcha motivaron constantes visitas al centro de salud de Baza y a las urgencias del hospital comarcal. Allí se le diagnosticó sucesivamente de otitis, contractura muscular cervical, torticolis de larga evolución, dispepsia... hasta que un TAC craneal practicado en abril levantó la liebre. Ana padecía una hidrocefalia obstructiva que motivó una intervención quirúrgica de urgencia para la colocación de una válvula. Ahí comenzó el tormento.

Un mes después se detectó una afección del nervio óptico de carácter permanente e irreversible. La pequeña perdió el 80% de visión en el ojo izquierdo y un 70% en el derecho. En septiembre de ese mismo año, una resonancia localizó un tumor en el cerebro de Ana, que fue devastando los tejidos a toda velocidad según se apreció en nuevas resonancias e informes radiológicos, el último practicado en noviembre de 2003. Pese a la gravedad de la do-

lencia, el SAS no sometió a la pequeña a ninguna prueba a lo largo de todo el año 2004. En enero de 2005, una nueva resonancia apreció un aumento de tamaño de la lesión, convertida ya en un tumor de troncocefálico. Ingresada primero en el hospital bastetano, fue trasladada al Materno de Granada, donde se descartó el tratamiento quirúrgico del tumor por su localización y se indicó un tratamiento de radioterapia.

«Está demostrado que la víctima mejora con la sentencia porque significa pasar página, pero también el perdón es importante. Debería incluirse, como ocurre en algunos países de la Unión Europea, la obligación de decir 'lo siento, me equivoqué', en las sentencias condenatorias por negligencia profesional», resalta Javier López y García de la Serrana. «También el que se le pida perdón ayuda a la víctima a superar el trance sufrido», agrega. La madre solo pide que se pase más, porque los niños no tienen la culpa. «Ana, hija, no te he podido hacer más, pero la justicia, al menos, se ha hecho», concluye entre sollozos.

reconoció que se produjo un retraso en el diagnóstico que pudo incidir en el resultado final. El tumor cerebral se encontraba localizado en una zona complicada de tratar pero existió «un control irregular del crecimiento del tumor» pues desde la resonancia de agosto de 2003 hasta otra en enero de 2005 «no se le realizó ninguna prueba de imagen que mostrara la evolución-crecimiento del tumor».

La magistrada que firma la sentencia concluye que se ha acreditado la relación de causalidad entre la actuación sanitaria y el daño invocado «pues existió un retraso evidente en la realización de la prueba diagnóstica que permitió la visualización del tumor, que pudo influir en el pronóstico del caso, así como un seguimiento y tratamiento posterior con falta de prueba de imagen en el año 2004».

La familia de Ana descansa. Ya no tiene que luchar más. Sólo esperar a que la sentencia sea firme pues está recurrida ante el TSJA por la aseguradora del SAS. «Se hizo mal con su hija y ahora se ha hecho justicia», resume el letrado. «Nadie nos ha pedido disculpas. Siempre negaron el error», indica Ana. En su dolor inabordable de madre no hay sitio, sin embargo, para el rencor o el ánimo de venganza. No quiere que aparezcan los nombres de los médicos que trataron a su infeliz hija —«porque no quiero hacerle mal a nadie»—, aunque sigue echando en falta esa petición de perdón, un trance que en opinión del abogado debería regularse por ley.

«Está demostrado que la víctima mejora con la sentencia porque significa pasar página, pero también el perdón es importante. Debería incluirse, como ocurre en algunos países de la Unión Europea, la obligación de decir 'lo siento, me equivoqué', en las sentencias condenatorias por negligencia profesional», resalta Javier López y García de la Serrana. «También el que se le pida perdón ayuda a la víctima a superar el trance sufrido», agrega. La madre solo pide que se pase más, porque los niños no tienen la culpa. «Ana, hija, no te he podido hacer más, pero la justicia, al menos, se ha hecho», concluye entre sollozos.

Eppur si muove. A pesar de todo, se mueve. La legendaria frase de Galileo podría aplicarse perfectamente a nuestra Granada del sábado. A pesar de «la que está cayendo», como repite cansinamente el personal, la vitalidad y calidad humana de los granadinos se puso ayer en evidencia en tres acontecimientos de diverso signo que marcaron agradablemente la jornada. Los rocieros iniciaron su camino hacia la Blanca Paloma y llenaron de animación, alegría y color el centro de la ciudad. La Jornada de Puertas Abiertas del Parque de las

BUENOS DÍAS
MELCHOR SÁIZ-PARDO

GÓNGORA Y FEDERICO



Ciencias fue un éxito: más de 16.000 granadinos, de toda edad y condición, acudieron a celebrar el 18º cumpleaños del Parque y a participar en la XVI Feria de la Ciencia. «¿Y el menhir? ¿Han izado ya el menhir?», era la pregunta más repetida. Se llevó toda una jornada de trabajo colocar el menhir en situación definitiva para que ocupe su lugar, en una próxima sesión. (Servidor dijo que una grúa de Molina Olea solucionaría el problema en minutos, pero no me hicieron caso los organizadores). Y el tercer acontecimiento del día era la ceremonia de entrega del Premio In-

ternacional de Poesía 'Ciudad de Granada', Federico García Lorca' al gran poeta cordobés Pablo García Baena. García Baena enlazó «en este telar del tiempo, dos ciudades históricas, Granada y Córdoba, y dos poetas universales», don Luis de Góngora y Federico García Lorca, que «irán entrelazando la trama del escenario y las palabras». En un precioso discurso de agradecimiento García Baena dijo que «Darro y Genil, dióscuros andaluces, aparecen entre ruinas y despojos... Sabemos del gusto de Góngora por las antigüedades, el mundo clásico que le llega del Renaci-

miento... Discurren los ríos granadinos por romances y sonetos. Así el Genil peina canas esperando a un obispo mozo que no llega... en tanto el Darro lleva guijas de oro en sus undosas aguas...». La primera visita de Federico a Córdoba es en 1916: «Es la celeste Córdoba enjuta. Hay otra Córdoba, la quebrada en chorros, con misteriosos coches cerrados y brisas romanas sobre los arcos de triunfo...». Un auditorio Falla al completo se llenó de cariñosos aplausos para honrar al gran poeta cordobés, hermanado ya por siempre con el poeta de Granada, Federico.